



RESOLUCIÓN 0100 No. 0110 - 0248 de 2020

(24 MAR. 2020)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDEN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC, CON OCASIÓN DE LA EMERGENCIA GENERADA POR EL COVID-19”

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas en el numeral 1° del artículo 29 de la Ley 99 de 1993, en concordancia con los numerales 1° y 5° del artículo 51 del Acuerdo del Consejo Directivo AC No. 03 de 2010, los numerales 1°, 5°, 12 y 15 del artículo 3° del Acuerdo del Consejo Directivo AC No. 072 de 2016 y el numeral 17 del artículo 19° del Acuerdo del Consejo Directivo AC No. 075 de 2018,

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 0018 de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Trabajo y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, se impartieron directrices en materia de intervención, respuesta y atención de la enfermedad COVID-19 aplicables principalmente a los ambientes laborales.

Que mediante Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social declaró la Emergencia Sanitaria en el país tras la clasificación del COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, como Pandemia.

Que como respuesta institucional y en cumplimiento de las responsabilidades funcionales de la CVC, a las anteriores directrices del Estado Colombiano, se expidió la Resolución 0100 No 0300 – 230 del 16 de marzo del 2020, *“Por medio de la cual se establecen con carácter temporal y extraordinario, las medidas preventivas y estrategias ante la emergencia en salud pública que reviste la aparición del COVID-19 y el horario laboral, en la Corporación Autónoma Regional de Valle del Cauca CVC”*.

Que mediante Decreto Legislativo No. 417 del 17 de marzo de 2020, el Señor Presidente de la República declaró *“un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el Territorio Nacional”*.

Que en el marco de la norma anteriormente citada, el Presidente de la República expidió el Decreto No. 440 del 20 de marzo de 2020 *“Por el cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivado de la Pandemia COVID-19”*; en su artículo 3 establece la suspensión de los procedimientos de selección de los contratistas y la revocatoria de los actos de apertura. En virtud de ello, las Entidades Estatales, por

RESOLUCIÓN 0100 No. 0110 - 0248

de 2020

(24 MAR. 2020)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDEN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC, CON OCASIÓN DE LA EMERGENCIA GENERADA POR EL COVID-19”

razón del servicio y como consecuencia de la emergencia, podrán suspender los procedimientos de selección sin lugar a interposición de ningún recurso.

Que mediante el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, *“Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus covid-19 y el mantenimiento del orden público”*, en su artículo 1º ordena el AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO y en su artículo 2º ordena a los Gobernadores y Alcaldes la EJECUCION DE LA MEDIDA DE AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGTORIO de todas las personas habitantes de la República de Colombia.

Que el artículo 3 del Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, sólo permite el derecho de circulación siempre y cuando se garantice el derecho a la vida, a la salud en conexidad con la vida y la supervivencia.

Que la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC, como autoridad ambiental tiene dentro de sus funciones la protección de los recursos naturales y en especial debe garantizar la atención y manutención de la vida animal en los diferentes Centros dispuestos para ello en su jurisdicción, así como la vigilancia y el aseo de todas sus instalaciones.

Que en virtud de las normas expedidas por el Presidente de la República, se hace necesario que la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC, acoja estas disposiciones para apoyar los esfuerzos nacionales, departamentales y municipales en la mitigación de la PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19.

Que, en mérito de todo lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: SUSPENDER todos los procesos de contratación en la etapa precontractual, contractual, de ejecución y liquidación que se hallen en curso y publicados en el sistema electrónico de contratación pública SECOP, hasta nueva orden.

ARTÍCULO SEGUNDO: EXCEPCIONAR de esta medida los contratos que se estén ejecutando para la atención y manutención de los animales que se encuentran en los Centros de la Corporación, la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0110 - 0248

de 2020

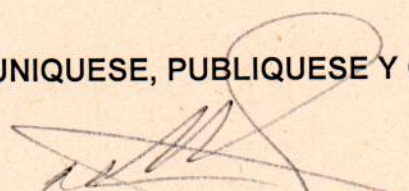
(24 MAR. 2020)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDEN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC, CON OCASIÓN DE LA EMERGENCIA GENERADA POR EL COVID-19”

gestión, servicios públicos, suministro de combustible, así como los servicios de Aseo, Mantenimiento y Vigilancia.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y contra ella no proceden recurso en sede administrativa.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ
Director General

Proyectaron: Rocio Neira Martinez – Profesional Especializado OAJ
Soraida Janeth Suárez Cuero Profesional Especializado OAJ

Revisaron: Jairo España Mosquera – Jefe Oficina Asesora Jurídica. *→ 22/3*
Ingrid Ospina Realpe – Directora Financiera
Ana Cecilia Collazos Aedo – Secretaria General
Edgar Giovanni Orrego Ramirez – Director Administrativo y del Talento Humano
Álvaro Hernán Roldán Álvarez – Director de Planeación
Diego Alexander Millán Londoño – Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información
Pedro Nel Montoya Montoya – Director de Gestión Ambiental
Juan Camilo Vallejo Lorza – Director Técnico Ambiental
Nataly Salamanca Gálvez Jefe de Oficina de Control Interno Disciplinario
Andrés Felipe Guevara Alzate – Jefe de Oficina de Control Interno

